

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 11-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, mediante OFR 15143/2 solicita, dado lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008, la conformación de una única Comisión de Evaluación Técnica para la realización de las Audiencias Públicas de Evaluación en el Concurso para cubrir un cargo de “JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES” y un cargo de “JUEZ DE LA SALA PENAL DE LA CÁMARA DE APELACIONES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN CONCARÁN”, fijadas para los días 07/03/2024 (examen escrito) y 08/03/2024 (Audiencias de conocimiento personal y examen verbal), a partir de las ocho treinta horas.

Que, en fecha 20 de febrero de 2024, el Consejo de la Magistratura comunicó que el referido examen escrito se realizará el día 07/03/2024, a las quince (15:00) horas.-

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que con motivo de integrar Comisiones de Evaluaciones del Consejo de la Magistratura debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualizó por Resolución N° 15-SC-2023.-

Que en ese marco, se propusieron a los profesores, Dres. Carola María Bottini, Magdalena Laiño Dondiz y Santiago Ottaviano. Por ello;

**ACORDARON:** I) DESIGNAR integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir un cargo de “JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES” y un cargo de “JUEZ DE LA SALA PENAL DE LA CÁMARA DE APELACIONES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN CONCARÁN”, a los siguientes profesores, que participarán de manera presencial en la ciudad de San Luis o remota, lo que se comunicará por el Consejo de la Magistratura:

- Dra. CAROLA MARÍA BOTTINI, DNI N° 32.865.730

- Dra. MAGDALENA LAÍÑO DONDIZ, DNI N° 17.636.380

- Dr. SANTIAGO OTTAVIANO, DNI N° 20.537.927

II) DISPONER que los currículums de los profesionales designados sean publicados en la página web del Consejo de la Magistratura y en la página web del Poder Judicial hasta la audiencia pública de evaluación. –

III) DETERMINAR que Secretaría Contable arbitre y gestione lo pertinente con cada uno de los profesores integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, para el pago de la compensación por honorarios, pago de hospedaje, reintegro de los gastos de traslados y/o compra de pasajes aéreos/terrestres, según corresponda en cumplimiento de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020 actualizado por Resolución N° 15-SC-2023, y además provea de los insumos necesarios para el desarrollo de los exámenes escritos y las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal.- Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme instrucciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 07 de marzo de 2024, a partir de las quince horas, para la realización del examen escrito y tener presente el uso del Salón Blanco del Palacio de Justicia y Despacho de Presidencia del Consejo de la Magistratura, el día 08 de marzo de 2024 a partir de las ocho treinta horas, para la realización de las audiencias

de conocimiento personal y examen verbal del concurso para los cargos mencionados en el punto I) de este Acuerdo.-

V) DISPONER que queda afectado hasta la finalización de las referidas evaluaciones el personal administrativo asignado al Consejo de la Magistratura, personal de Unidad de Protocolo y Ceremonial y personal de la Oficina de Biblioteca y Jurisprudencia.-

VI) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, sus Sub Secretarías y Departamentos, a efectuar las tareas pertinentes según el procedimiento establecido por Resolución N° 4-CM-2020 para el referido examen escrito y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 07 y 08 de marzo de 2024; la disponibilidad de videoconferencia entre el Palacio de Justicia, integrantes del Consejo de la Magistratura y Profesores designados por sistema Cisco Webex el día 08 de marzo de 2024 (si correspondiere según la modalidad de participación) y su grabación en archivos multimedia.-

VII) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas necesarias para la disponibilidad de personal de maestría en la Sala de Capacitación Informática el día 07 de marzo de 2024, a partir de las quince horas, y en Despacho de Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 08 de marzo de 2024, a partir de las ocho horas.-

VIII) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el OFR 15143/2 con copia del presente Acuerdo al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondieren.-